



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 04 de Septiembre de 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0045862/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por Docentes de la Cátedra de Producción de Leche, con motivo de participar en actividades relativas al proyecto SeCyT "Sistemas de Gestión en tambos bovinos y caprinos: Herramientas para la seguridad alimentaria, el bienestar animal y la sustentabilidad productiva" en Rosario Santa Fe, desde el 4 al 5 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrieron los docentes que se detallan a continuación que cumplen sus funciones en la Cátedra de Producción de Leche, del Departamento de Producción Animal, con motivo de participar en actividades relativas al proyecto SeCyT "Sistemas de Gestión en tambos bovinos y caprinos: Herramientas para la seguridad alimentaria, el bienestar animal y la sustentabilidad productiva" en Rosario Santa Fe, desde el 4 al 5 de Septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Cargo y Dedicación
AIMAR, María Victoria	33.883	Prof. Adjunta D.E.
MARTINEZ LUQUE, Luciana	49.188	Prof. Ayudante A D.S.E.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifiqúese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a los interesados. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 780
E.O./


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba